



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 185 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1601971
F. N°	1104787

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 22° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, en relación a los criterios de unidades orgánicas o concurrentes, señala: “Si se establece, por la naturaleza de las funciones a desarrollar, la necesidad de independizar ciertos servicios de tareas”. Asimismo, en la parte in fine señala: “la concurrencia de al menos uno de estos factores es necesaria para la creación de unidades orgánicas. Sin embargo, será necesario evaluar las circunstancias del caso específico así como la justificación incluida en el Informe Técnico sustentatorio a que se refiere el artículo 29°”. En ese orden de ideas, el artículo 29° del mismo cuerpo legal, señala, “La aprobación del ROF deberá ampararse en un Informe Técnico Sustentatorio, el cual contendrá lo dispuesto en los artículos siguientes (...)”. Por lo que en este caso concreto corresponde la aplicación del artículo 30°, que requiere el Informe Técnico Sustentatorio por modificación.

Que, mediante Informe N° 008-2016-GGR, suscrito por el Gerente General Regional, emite aprobación de modificación del ROF DREJ, señalando precedente la aprobación de la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación por creación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como unidad orgánica de apoyo independiente de la Oficina de Administración, Infraestructura y equipamiento; Informe Legal N° 514-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión Precedente en mérito al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, mediante Informe N° 62-2016/GRJ-DREJ-DGI, suscrito por el Director de Sistema Administrativo I, de la Dirección Regional de Educación Junín; emite propuesta de modificación parcial del ROF de la DREJ, de la siguiente manera:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					1	Director de Sistema Administrativo III	
2	Especialista Administrativo II	45052500	SP-ES	01	01		
3	Asistente Social II	45052500	SP-ES	01	01		
4-5	Técnico Administrativo II	45052600	SP-AP	02	02		
6	Programador de Sistemas PAD II	45052600	SP-AP	01	01		
7	Oficinista II	45052600	SP-AP	01	01		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			07	06	01	

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Sr. Ing. Ena Milagro Brindita Pérez
 C. N. J. 14145
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Sr. ELMER PABLO CRUZOLA SOSA
 CONCEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Que, el Dictamen N° 16-2016-GRJ-CR/PPATyDI, presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 16-2016-GRJ-CR/PPATyDI, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, que prueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección Regional de Educación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO CARIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL